

27 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que “*las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda*”.

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece “*Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.*”



Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021339653 del 22 de septiembre de 2021, la Secretaría de Integración Regional, solicita a la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal, por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$89.975.000), precisando que se contracreditará el “*Producto “Documentos de Planeación”, toda vez que se requiere adelantar la implementación del plan de comunicaciones previsto por esta Secretaría para la presente vigencia, para lo cual el traslado involucra a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, dependencia que en virtud de su misionalidad dicta los lineamientos y desarrolla, acciones de comunicaciones para el Departamento de Cundinamarca. Lo anterior, considerando que para la Secretaría de Integración Regional, en el marco de su misionalidad y de los retos propuestos para el periodo 2020-2024, desarrollara la línea Más integración del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!” lo que implica ejecutar estrategias para el fortalecimiento de los espacios de coordinación, creación y consolidación de la institucionalidad de la región, la ejecución de acciones encaminadas a la identificación, apropiación y reconocimiento de la región, y la estructuración de proyectos de impacto regional, entre otras. La ejecución de tales estrategias debe estar acompañada igualmente de una estrategia, de comunicaciones que soporte, acompañe, visibilice y respalde las acciones encaminadas a la integración regional, lo que le permitirá a la población entender y apropiarse las iniciativas lideradas por la Entidad y por los municipios que participen en ellas, para así generar mayor participación ciudadana.*”



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

27 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021342779 del 1 de octubre de 2021, la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$89.975.000), acreditando la "Meta - 414 "Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento", con el fin de fortalecer una estrategia de comunicaciones que soporte, acompañe, visibilice y respalde las acciones encaminadas a la identificación, apropiación y reconocimiento de la región, y la estructuración de proyectos de impacto regional; así mismo, desarrollar la línea estratégica "Más integración" del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!" que implica ejecutar estrategias para el fortalecimiento de los espacios de coordinación, creación consolidación de la institucionalidad de la región."

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100016039 del 17 de septiembre de 2021 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$52.575.000), No. 7100016042 del 17 de septiembre de 2021 por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.200.000) y No. 7100016043 del 17 de septiembre de 2021 por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000), para un total de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$89.975.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0269 del 30 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
23-06-2021	2020004250220	Mejoramiento de la comunicación para el progreso de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 08 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Integración Regional, por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$89.975.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100016039, 7100016042 y 7100016043 del 17 de septiembre de 2021 respectivamente expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:



27 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1129
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			45					SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL					89.975.000
			99					PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL					89.975.000
						371	Producto	META PRODUCTO: Ejecutar una estrategia de identidad, apropiación y conocimiento de la región Cundinamarca - Bogotá.	1,00	Núm.	0,00	0,29	89.975.000
			2020004250437					PROYECTO: Implementación de Estrategias de integración regional en el Departamento de Cundinamarca					89.975.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/371/CC	20200042504374599019	1-0100	019			PRODUCTO: Documentos de planeación.					52.575.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/371/CC	20200042504374599019	3-1100	019			PRODUCTO: Documentos de planeación.					200.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	5/371/CC	20200042504374599019	3-1100	019			PRODUCTO: Documentos de planeación.					37.200.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL													89.975.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Prensa y Comunicaciones, por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$89.975.000), así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

27 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
 SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					89.975.000
			23					SECTOR - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					89.975.000
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES					89.975.000
						414	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento.	1,00	Num	0,46	1,00	89.975.000
			2020004250220					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca					89.975.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y de servicios de producción	5/414/CC	20200042502202399063	1-0100	063			PRODUCTO - Servicios de información implementados					52.575.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/414/CC	20200042502202399063	3-1100	063			PRODUCTO - Servicios de información implementados					37.400.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES												89.975.000	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Integración Regional y Secretaría Prensa y Comunicaciones, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

DECRETO No. 378 DE

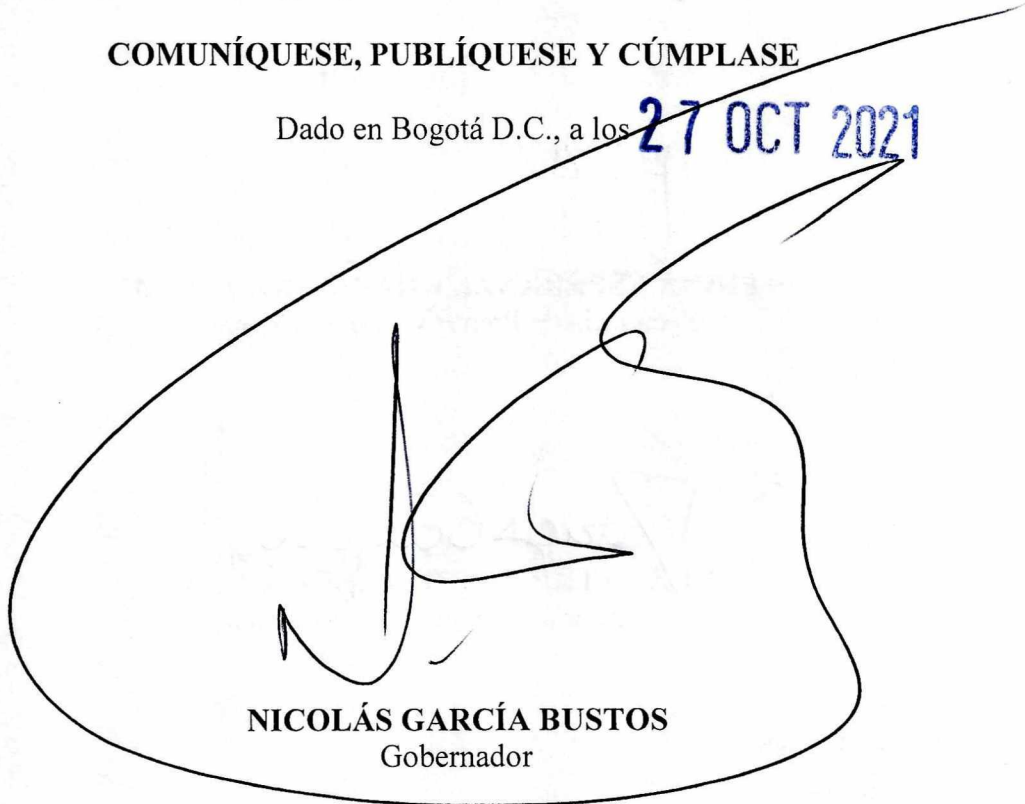
27 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

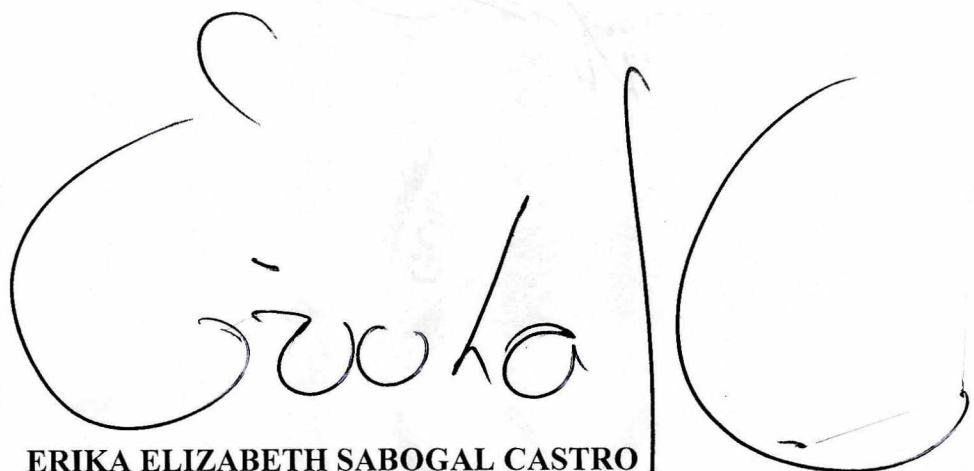
ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 OCT 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



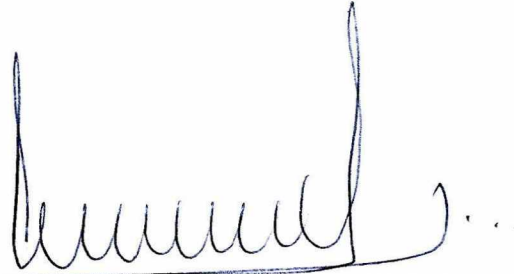
Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

27 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaria de Prensa y Comunicaciones



LUZ PATRICIA GONZÁLEZ ÁVILA
Secretaria de Integración Regional

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Victor Rodriguez**
Contratista
Durby Gonzalez
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

